



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 09 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 2426 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Ingreso Nº175 de fecha 25/07/23 del Depto. de Rentas Municipal. Certificado de Zonificación Nº116 de fecha 18/07/23 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut digital a nombre de Salcobrand S.A. del S.I.I. Contrato de Arrendamiento, de fecha 16/11/22. Recepción de aviso de modificación de sucursales de S.I.I. Croquis de ubicación. Resolución Exenta Nº2305214717 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Resolución Nº230585338 de fecha 03/05/23. Resolución Nº2305212543 de fecha 01/06/23 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Certificado Apertura de sucursal Nº95 de fecha 02/08/23 de la Municipalidad de Santiago. Declaración de trabajadoras de fecha 02/08/23. Mandato Especial, Sancobrand S.A. a Lionel Felipe Astaburuaga Rivera y Otro de fecha 11/11/20.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº2079 de fecha 16/08/22 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio Nº2078 de fecha 16/08/22 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	SALCOBRAND S.A.
RUT	76.031.071-9
GIRO	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA. VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS.
DOMICILIADA EN	AV. CONCÓN REÑACA Nº3850, LOCAL 1001, CONCÓN.
ROL	6001-3
SEMESTRE	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$158.609.-
ASEO	\$ 26.001.-
PROPAGANDA 7.52 MT.2/L	\$142.577.-
TOTAL	\$327.187.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a mayo de 2022.

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto Nº2.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

MFC/NAM/jca.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Departamento de Rentas (2)



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		08 AGO 2023